



Resolución N°001/23

J. Suárez, 04 de Enero de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

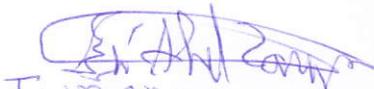
CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°004/22 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2022, ampliada por Resol.N°012/22 y N°020/22.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°116/22, rectificación por Resolución N°120/22, por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00003-2023-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de Diciembre de 2022.

Atento a lo precedentemente expuesto

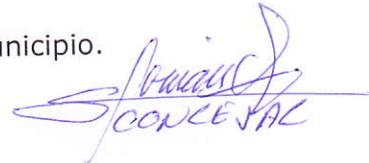
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

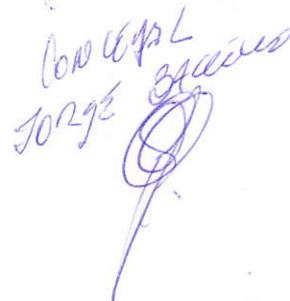
- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de diciembre del 2022 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U98.621 (Pesos Uruguayos Noventa y ocho mil seiscientos veintiuno).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABEL CARZA
CONCEJAL


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL